

RESOLUCIÓN Nº 1341
EXPEDIENTE Nº 5721-008881/15
NEUQUÉN, 22 JUL 2015

VISTO:

La Resolución Nº 0186/15 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se creó en la Planta Funcional del Instituto de Formación Docente Nº 5 de Plottier, treinta y seis (36) horas cátedra para la implementación del "Reglamento Orgánico Marco para Institutos y Escuelas Superiores de Formación Docente de Gestión Estatal", aprobado por la Resolución Nº 1063/13;

Que la Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos solicita la rectificación de la mencionada norma legal en virtud de los errores en los códigos de la Secretaría de Extensión y la Coordinación de Definición Institucional;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) RECTIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución Nº 0186/15, en función de los considerandos expuestos, lo que a continuación se detalla:

Donde dice:

- Doce (12) horas cátedra, DAB6, Jefe de Área Técnica Profesional, Secuencia: 26, Turno Compartido, Grado 0, Sección C, Código: 400003.

Debe decir:

- Doce (12) horas cátedra, DAB6, **Jefe de Área Práctica y Residencia**, Secuencia: **52**, Turno Compartido, Grado 0, Sección C, Código: 400003.

2º) RECTIFICAR en el Artículo 2º de la Resolución Nº 0186/15, en función de los considerandos expuestos, lo que a continuación se detalla:

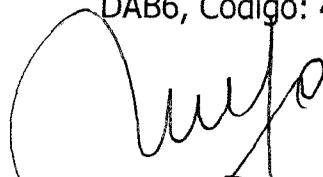
Donde dice:

- Una (1) Secretaría de Investigación, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4471312**.
- Una (1) Secretaría de Extensión, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4473412**.
- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4473512**.

Debe decir:

- Una (1) Secretaría de Investigación, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4471312**.
- Una (1) Secretaría de Extensión, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4471412**.

ES COPIA


DANIEL EDUARDO PAYA LALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1341
EXPEDIENTE Nº 5721-008881/15

- Una (1) Coordinación de Definición Institucional, Carga horaria: doce (12) horas cátedra, DAB6, Código: **4471512**.

3º) DETERMINAR que por la Dirección General de Nivel Superior se realizarán las notificaciones pertinentes.

4º) REGISTRAR, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Personal; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo III y **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Superior a fin de cumplimentar el Artículo 3º de la presente. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES
COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAN
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANILKO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación